

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de octubre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco (5) de octubre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia de los títulos judiciales No. 460010001566169 (\$642.400), 460010001570831 (\$1.290.309), y 460010001576887 (\$1.290.309), para un total de \$3.223.018, a favor del presente asunto y de la demandante PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor OSCAR ANDRES HENAO VELASQUEZ a 6 de noviembre de 2019, está por la suma de \$3.964.012, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 9 de julio de 2020.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.964.012, se abonará la suma de \$3.223.018, correspondiente a los títulos judiciales descritos en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor OSCAR ANDRES HENAO VELASQUEZ a 6 de noviembre de 2019 quedará por valor de \$740.994.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales No. 460010001566169 (\$642.400), 460010001570831 (\$1.290.309), y 460010001576887 (\$1.290.309), para un total de \$3.223.018, a favor del presente asunto y de la demandante PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON (pambupi@gmail.com),, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Ahora bien, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

Igualmente, se le recuerda a la parte actora que mediante providencia de fecha 9 de julio de 2020, se ordenó la entrega de los títulos judiciales No. 460010001534607 (\$642.400), 460010001557480 (\$642.400), y 460010001558636 (\$1.704.334), para un total de \$2.989.134. Por lo tanto, puede la señora PAMELA JOHANNA BUSTOS PINZON acercarse al Banco Agrario de esta ciudad para reclamarlos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b41359f22fc2ae751ad05c033906f7a6e78a0a9a09460a035ab7d382ce0d7e

Documento generado en 05/10/2020 12:35:19 p.m.